



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Consejo de Gobierno

Acuerdo número
2019-O.68.-11

Sexagésima Octava
Sesión Ordinaria

29 de enero de 2019

Tema:

Aprobación para la utilización de los recursos del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, para efectuar los pagos que por concepto de finiquitos y liquidaciones, se tengan que entregar a los trabajadores que causen baja.

Fundamento Legal:

Artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33, 48, 49, fracción III y 50 de la Ley Federal del Trabajo; artículo 73, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 10, fracción II, XXI, 14, fracción III, 15, Bis 8, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción, IV, 13, fracción IV y 49 fracción V y 54 fracción XXI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Acuerdo:

Los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo, disponga de los recursos que se tienen depositados en el Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, para efectuar los pagos de finiquitos y liquidaciones a los trabajadores que causen baja conforme a la normatividad vigente aplicable.
Se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión de cada ejercicio, informe a los miembros de este órgano colegiado los montos ejercidos por concepto de finiquitos y liquidaciones.

Firmas de Consejeros

Consejera Presidenta Suplente

Dra. Marina Robles García
Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Consejera Gubernamental Suplente de la
Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Consejera Gubernamental

Mtra. Ileana Villalobos Estrada
Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Consejo de Gobierno

Acuerdo número
2019-O.68.-11

Sexagésima Octava
Sesión Ordinaria

29 de enero de 2019

Consejero Gubernamental Suplente

Lic. Mario Dubón Peniche
Director General de Servicios Técnicos
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Consejero Gubernamental Suplente

Lic. Víctor Ernesto Ascencio López
J.U.D. de Seguimiento del Programa Integral de Movilidad
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Consejera Ciudadana

Lic. Yolanda Alicia López Martínez

Consejero Ciudadano

Arq. José Alberto Navarrete Torres

Consejero Ciudadano

Mtro. Franco Lammoglia Ordiales